

AYUNTAMIENTO DE CHUMILLAS

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por acuerdo de la asamblea vecinal del concejo abierto de fecha 19 de noviembre de 2010 la ORDENANZA REGULADORA SOBRE PROTECCION Y TENENCIA DE ANIMALES DOMESTICOS DE COMPAÑÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia ,para que el acuerdo y la ordenanza puedan ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Pasado dicho plazo se entenderá definitivamente aprobada.

Lo que se hace publico para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Chumillas, a 19 de noviembre de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Pedro de Verona Macario Rubio Moreno